



Resoluciones aprobadas por la Junta Directiva
26 de marzo de 2014
Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la ICANN

Este documento ha sido traducido a varios idiomas como información únicamente. El texto original y válido (en inglés) se puede obtener en:

<https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2014-03-26-en>

1. Orden del Día Convenido:	2
a. Aprobación de la Compensación de Riesgo para el Presidente y Director Ejecutivo correspondiente al Año Fiscal 2014 (FY14)	2
<i>Fundamentos de las resoluciones 2014.03.26 y 2014.03.26.C02</i>	<i>2</i>

1. Orden del Día Convenido:

a. Aprobación de la Compensación de Riesgo para el Presidente y Director Ejecutivo correspondiente al Año Fiscal 2014 (FY14)

Visto y considerando que, cada miembro de la Junta Directiva ha confirmado no poseer conflictos de interés con respecto a la fijación del pago a percibir por el Presidente y Director Ejecutivo en concepto de compensación de riesgo para el segundo trimestre del Año Fiscal 2014 (FY14).

Visto y considerando que, el Comité de Compensaciones recomendó a la Junta Directiva aprobar un pago al Presidente y Director Ejecutivo en concepto de compensación de riesgo correspondiente al segundo trimestre del Año Fiscal 2014 (FY14).

Resuélvase (2014.03.26.01): La Junta Directiva aprueba un pago al Presidente y Director Ejecutivo en concepto de compensación de riesgo correspondiente al segundo trimestre del Año Fiscal 2014 (FY14).

Resuélvase (2014.03.26.02): Los términos específicos de esta resolución deberán mantenerse bajo confidencialidad por tratarse de una "acción relativa al personal o a cuestiones laborales", de acuerdo con la Sección 5.2 del Artículo III de los Estatutos de la ICANN.

Fundamentos de las resoluciones 2014.03.26 y 2014.03.26.C02

Cuando se contrató al Presidente y Director Ejecutivo, se le ofreció un salario básico y un componente salarial en concepto de compensación de riesgo como parte de su paquete remunerativo. Al igual que el personal de la ICANN, el Presidente y Director Ejecutivo es evaluado

sobre la base de metas específicas que él fija junto con el Comité de Compensaciones.

En Singapur, el Comité de Compensaciones recomendó que la Junta Directiva aprobase la compensación de riesgo del Presidente y Director Ejecutivo para el segundo trimestre del Año Fiscal 2014 (FY14), y la Junta Directiva concuerda con dicha recomendación.

Si bien esto tendrá un impacto fiscal sobre la ICANN, dicho impacto fue contemplado en el presupuesto del Año Fiscal 2014 (FY14). Esta decisión no tendrá ningún impacto sobre la seguridad, estabilidad o flexibilidad del sistema de nombres de dominio.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requiere comentario público.